

Incorporación del Indicador de Matrimonio Infantil al Observatorio de Igualdad de Género

Autonomía física



El indicador de matrimonio infantil corresponde a la proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años, medida en porcentaje.

El matrimonio infantil es una violación a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en tanto limita, especialmente a las niñas adolescentes, su desarrollo integral y su autonomía para tomar sus propias decisiones sobre sus cuerpos y sobre sus vidas. Las uniones tempranas (formales o informales) afectan la continuidad de los procesos educativos, la inclusión social, una menor participación en el mercado laboral de adultas, mayor riesgo de sufrir violencia de género, y el embarazo precoz que afecta tanto su salud física como mental.

RECONSTRUIR PARA MEJORAR.

DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Dada su relevancia, este indicador forma parte de aquellos incluidos en la meta 5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

INDICADOR 5.3.1 Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años (en porcentajes)

Último año disponible



Fuente: CEPAL, sobre la base de UN Global SDG Database.

En América Latina y El Caribe, la proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años, alcanza a una de cuatro (25%). Esta prevalencia es superior a la tasa mundial, pero inferior a la de África Subsahariana y Asia Meridional, además que es la única región donde estas cifras no han bajado (UNICEF, 2019)¹. Lideran con porcentajes superiores al 30%, República Dominicana (36%), Nicaragua (35%), Honduras (34%), Belice (33%) y Guyana (30%). Sólo se encuentran dos países con porcentajes menores al 15%: Trinidad y Tobago (11%) y Jamaica (8%).

Varios países de la región, han legislado la prohibición del matrimonio antes de los 18 años, sin excepciones (Costa Rica, El Salvador, Honduras, Panamá y México). En Sudamérica, en cambio, solamente Ecuador prohíbe el matrimonio infantil y aunque otros países -como Argentina, Bolivia o Brasil- realizaron reformas legales sobre esta cuestión en los últimos años continúan admitiéndolo si existe dispensa judicial o permiso de los padres o responsables legales. (UNICEF, 2019)².

¹ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2019), Perfil del matrimonio infantil y las uniones tempranas en América Latina y el Caribe, UNICEF, Nueva York. <https://www.unicef.org/lac/informes/perfil-del-matrimonio-infantil-y-las-uniones-tempranas>

² Lud, A. (2019), Adecuación normativa a la Convención sobre los Derechos del Niño en América Latina. Avances y deudas con la niñez, UNICEF, Panamá. <https://www.unicef.org/lac/informes/la-adequacion-normativa-la-convencion-sobre-los-derechos-del-nino-en-america-latina>